



“2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México”

Toluca de Lerdo, México; 18 de Noviembre del 2021.

**DIP. INGRID KRASOPANI SCHEMELENSKY CASTRO**  
**PRESIDENTA DE LA H. LXI LEGISLATURA**  
**DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO**  
**P R E S E N T E .**

Diputado Sergio García Sosa a nombre del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 51 fracción II, 57 y 61 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 28 fracción I, 38 fracción II, 79 y 81 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de México, me permito presentar a esta Honorable LXI Legislatura del Estado de México, iniciativa con proyecto de decreto mediante el cual se adiciona el Capítulo Séptimo al título tercero del libro segundo del código administrativo del Estado de México, con la finalidad de establecer el programa de atención y tratamiento del Cáncer de prostata, de conformidad con la siguiente:

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

Movember, (anglicismo que surge de combinar las palabras november, por el mes de noviembre, y moustache, por bigote) es un fenómeno global cuya meta es sensibilizar a la opinión pública sobre la salud masculina en general, y sobre el cáncer de próstata y de testículos en particular. Sin duda alguna, el enfoque integral asociada a la propia masculinidad, ha gestado que los hombres tengan poca o nula cultura de la prevención en temas tan importante como lo es el cáncer de prostata y testicular, asociado a concepciones y tradiciones de estereotipos que han prevalecido a lo largo de los años.



**“2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México”**

En México, uno de los problemas de salud que más afecta a los hombres es el cáncer de próstata. Este tipo de cáncer ataca principalmente a hombres mayores de 40 años y alcanza su pico de casos a los 65 años.

El cáncer de próstata consiste en el crecimiento y reproducción anormal de las células que conforman el tejido de la próstata. Esta glándula, del tamaño aproximado de una nuez y ubicada por debajo de la vejiga y cuyo acci3n se centra en dar vida, puesto que su principal funci3n en 3ltima instancia, es proveer las células que permitirán la fecundaci3n del óvulo femenino.

Aunque en sus etapas iniciales el cáncer de próstata es mayoritariamente curable, su diagnóstico generalmente ocurre cuando ya se encuentra en etapas avanzadas. El motivo es porque los hombres acuden al médico cuando la enfermedad ya manifiesta síntomas. Estos pueden ser ocasionados por un incremento sustantivo del tamaño del tumor que puede obstruir la uretra y causar dificultad para orinar, o bien, producir otras molestias como consecuencia de la diseminaci3n de las células cancerígenas a otros 3rganos y tejidos.

Las 3ltimas cifras oficiales claramente documentadas a nivel nacional, por la Asociaci3n Mexicana de Lucha contra el Cáncer, AC, y otras organizaciones estiman que más de 70 por ciento de los diagn3sticos de cáncer de próstata ocurren cuando la neoplasia se encuentra en etapas avanzadas, es decir, que las células tumorales han salido ya de la próstata hacia otros tejidos, limitando la expectativa de curaci3n del paciente y su calidad de vida. En México el cáncer de próstata se ha convertido en un problema de salud pública que año con año cobra la vida de más hombres como consecuencia, principalmente, del diagn3stico y atenci3n tardíos.



**“2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México”**

De acuerdo con las cifras más actuales (2020) de la agencia francesa The Global Cancer Observatory (Globocan), el cáncer de próstata en México se encuentra en el segundo lugar de incidencia con 25 mil 49 nuevos casos por año contra 27 mil 283 para el cáncer de mama. Sin embargo, respecto a la mortalidad, hoy en día mueren más hombres por cáncer de próstata en México que mujeres por cáncer de mama, ubicándose en 6,915 y 6,884 muertes respectivamente<sup>1</sup>.

Cancer	Nuevos Casos				Muertes			
	Numero	Rank	(%)	Cum.risk	Numero	Rank	(%)	Cum.risk
Mama	27 283	1	14.3	4.32	6 884	2	8.2	1.14
Prostata	25 049	2	13.1	5.25	6 915	1	8.3	0.84
Tiroides	12 122	3	6.4	0.89	881	20	1.1	0.08
Colon	10 457	4	5.5	0.91	5 700	6	6.8	0.47
Cervico uterino	7 869	5	4.1	1.14	4 121	9	4.9	0.64
Pulmon	7 811	6	4.1	0.70	6 733	4	8.1	0.58
Estomago	7 546	7	4.0	0.64	6 034	5	7.2	0.49

Según datos de la Dirección General de Información en Salud, en 2020 el Estado de México la entidad con más muertes 932, lo cual implica que de cada 10 hombres idagnosticados con cáncer de prostata, de 2 a 3 perderán la vida<sup>2</sup>.

NP	ENTIDAD	# MUERTES
1	México	932
2	Ciudad de México	819
3	Veracruz	601
4	Guerrero	583
5	Jalisco	501

Como ya se mencionó, el Estado de México es la entidad con más muertes por cáncer de próstata y dentro de éste se encuentra el municipio de Nezahualcóyotl, Ecatepec, Tlalnepantla, Toluca y

<sup>1</sup> Reporte Internacional mortalidad por cáncer, The Global Cancer Observatory (Globocan) 2020.

<sup>2</sup> Índice nacional de enfermedades, DGIS, 2020.



“2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México”

Chimalhuacan son los municipios que encabezan la lista a nivel estatal con más casos<sup>3</sup>.

NP	MUNICIPIO	# CASOS
1	Nezahualcóyotl	182
2	Ecatepec	119
3	Tlalnepantla	76
4	Toluca	62
5	Chimalhuacan	51

En nuestro país mueren 17 hombres diariamente por cáncer de próstata como consecuencia de un diagnóstico tardío, y en el estado de México pueden ser hasta 4.

El problema del cáncer de próstata es un asunto de relevancia nacional, y también en el Estado de México, dadas las cifras que se manejan, si bien somos la entidad más poblada del país, y las cifras van ligadas a este número, es necesario establecer las acciones de prevención, atención y rehabilitación por esta enfermedad. Pues los números que establecen la supervivencia del enfermo que detecta a tiempo la enfermedad en edades y etapas primarias, son alentadores y permiten pensar que son necesarias las acciones de prevención y atención oportuna<sup>4</sup>.

Edades de detección Oportuna	% de recuperación y supervivencia
30-40	91
40-50	82
50-60	56
60-70	48
70-80	32

<sup>3</sup> ídem

<sup>4</sup> ídem



**“2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México”**

Por lo anterior surge la necesidad de tener herramientas y programas que fomenten la detección y la atención de manera inmediata y oportuna, para que con estas acciones se logre tener un resultado positivo en la evolución del paciente, lo anterior con miras a lograr disminuir la probabilidad de muerte entre los 30 y los 70 años por el cáncer de próstata, una de las neoplasias de mayor mortalidad.

Estimados compañeros, nuestra condición de hombres no representa en si que seamos el sexo fuerte y que estemos exentos de sufrir este tipo de enfermedades, al contrario, nos hacer ver que tambien somos frágiles y necesitamos prevenir, atendernos y cuidarnos en todos los aspectos, por eso la importancia de prevenir, antes que lamentar.

Por lo anterior, en el Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, buscamos que con esta iniciativa se genere un programa de atención integral que incida directamente en la cultura de la prevención del cáncer de próstata y tambien testicular, sin duda alguna enfermedades silenciosas que de no actuar a tiempo son mortales, en marco de este mes el cual promueve la atención integral de la salud masculina, reorientemos los enfoques de atención y prevención de la salud masculina, seamos responsables y solidarios, pero sobre todo busquemos establecer las herramientas que permitan garantizar el desarrollo integral de los mexiquenses, especificamente en el bien máspreciado que es la salud.

Por lo anteriormente expuesto, y con la convicción de que lo primordial en el sector salud es la prevención, antes que la atención, me permito someter a la consideración de esta honorable asamblea el siguiente proyecto de decreto:



“2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México”

## PROYECTO DE DECRETO

La LXI Legislatura del Estado de México decreta:

**Artículo Único.** Proyecto de decreto mediante el cual se adiciona el Capítulo Séptimo al título tercero del libro segundo del código administrativo del Estado de México, con la finalidad de establecer el Programa de Atención y Tratamiento del Cáncer de Próstata, para quedar como sigue:

### Capítulo Séptimo

#### Del Programa de Atención y Tratamiento del Cáncer de Próstata

**Artículo 2. 48 Undecies.-** La Secretaría de Salud elaborará, coordinará y vigilará el Programa de Atención y Tratamiento del Cáncer de Próstata.

**Artículo 2.49 Duoceis.-** La Secretaría y el Instituto de Salud del Estado de México y los municipios, en el ámbito de sus respectivas competencias, de ser posible, se coordinarán para la ejecución del programa.

**Artículo 2.49 Terdeceis.-** Para la coordinación plena de la ejecución, se deberá de conoformar un grupo técnico de análisis y evaluación de la ejecución del programa.

**Artículo 2.49 Quarterdeceis.-** El Programa de Atención y Tratamiento del Cáncer de Próstata comprenderá las siguientes acciones:



**“2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México”**

- I.** Disminuir las tasas de morbilidad y mortalidad por cáncer de próstata en los hombres que habitan en la entidad, enfocados a la prevención integral y oportuna de la enfermedad, así como su tratamiento de manera especializada.
  
- II.** Contribuir en la detección oportuna del cáncer de próstata, a partir de los 40 años, y en aquellos hombres que por sus condiciones de vida tengan mayor predisposición a padecer la enfermedad, no solo basándose en el historial familiar, sino de las condiciones generales de vida.
  
- III.** Atender a los hombres que desarrollen esta enfermedad, sean o no derechohabientes del sistema estatal de salud, así como proporcionar estudios o atención médica complementarios;
  
- IV.** Generar e informar sobre las acciones de prevención y detección oportuna del cáncer en los hombres a partir de los 40 años.
  
- V.** Fomentar una cultura de prevención sobre el cáncer de próstata con materiales accesibles y de fácil entendimiento para el sector varonil.
  
- VI.** Establecer instrumentos de comunicación efectiva en los centros de salud y hospitales de la Secretaría de Salud para que sean de conocimiento de la población masculina, sobre el tema de detección y tratamiento del cáncer de próstata.
  
- VII.** Desarrollar campañas de prevención y atención de la enfermedad en varones a partir de los 40 años.
  
- VIII.** Dar acompañamiento de manera integral en todas las ramas médicas a los pacientes y sobrevivientes de dicha enfermedad.



“2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México”

**IX.** Establecer jornadas de atención itinerantes para la detección oportuna de la enfermedad, en colaboración con las autoridades municipales.

**X.** Generar el sistema de estadística y seguimiento para el paciente y sobreviviente del cáncer de próstata.

**XI.** Poner a disposición de la población masculina, todos los servicios con los que cuente el Sistema Estatal de Salud, para prevenir y atender el cáncer de próstata.

**Artículo 2.49 Quinceis.-** Suscribir acciones de colaboración y atención con diversas instituciones especializadas en la atención del cáncer de próstata.

## TRANSITORIOS

**PRIMERO.** Publíquese el presente Decreto en el Periódico Oficial Gaceta de Gobierno del Estado de México.

**SEGUNDO.** Este Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de México.

Dado en el Palacio del Poder Legislativo a los 18 del días del mes de noviembre de 2021.



**“2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México”**

**ATENTAMENTE**

**DIP. SERGIO GARCÍA SOSA  
PROPONENTE**

**GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DEL TRABAJO**

**DIP. MA. TRINIDAD FRANCO ARPERO**

**DIP. SILVIA BARBERENA MALDONADO**